

por el que se declara a la empresa ejecutada Lagos Ponce de León Abogados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 793,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—34.505.

## LANDSEP SPAIN, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-654/04 ejecución 18/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva Parra Navarro contra la empresa Landsep Spain, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha siete de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Landsep Spain, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.757,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—34.516.

## LEARNING & FUN, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 120/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco de Asís Godoy Amador, Gema Serrano Alcol, Alexandra Jiménez Jabalera, Javier Melero Gonzalo, Miguel Ángel González Expósito, Lourdes Pérez Montilla, Ángeles Nieto Rodríguez y de María Trinidad Fernández Romero, contra la empresa Learning & Fun, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 7-6-05, auto por el que se declara al ejecutado Learning & Fun, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 33.085,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid a 7 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—34.501.

## LLIFRANS, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 839/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Juan Guma Río, contra la empresa Llifrans S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 7 Junio 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 18.131,19 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 Junio 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, d. Carlos Javier Collado Granadino.—34.468.

## LOS REGINAS, S. A.

Por acuerdo del Administrador solidario de la sociedad se convoca Junta Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Pedreña (Marina de Cudeyo), en primera convocatoria, el día 8 de Julio de 2005, a las 19 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que van a ser sometidos a la Junta.

Marina de Cudeyo, 20 de junio de 2005.—El Administrador Solidario, D. Rafael Bedia Ocejo.—35.811.

## LUSTEN SHOES, S. L.

### *Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 636/04, en trámites de ejecución n.º 37/05, en reclamación de cantidad, a instancia de Hilario Pina Giménez contra Lusten Shoes, S. L., se ha dictado auto con fecha 8-6-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Lusten Shoes, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 4.078,08 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 8 de junio de 2005.—Secretaria Judicial.—34.522.

## MAQUINARIA DE ELEVACIÓN KRANE, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 15/04 seguida contra el deudor «Maquinaria de Elevación Krane Sociedad Limitada», se ha dictado el 6 de junio de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 31.867,06 euros de principal y 6.372 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de junio de 2005.—Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria Judicial.—34.531.

## MARTÍNEZ Y AMARILLO, S. L.

### *Edicto insolvencia*

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 488/04, en trámites de ejecución n.º 1/05, en reclamación de despido, a instancia de Rubén Monzó Granja y otros, contra Martínez y Amarillo, S. L., se ha dictado auto con fecha 9-6-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Martínez y Amarillo, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 3.354,78 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 9 de junio de 2005.—Secretaria Judicial.—34.512.

## MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ RICO FERNÁNDEZ

### *Declaración de insolvencia*

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 549/03, ejecución n.º 19/2005, seguido en este Juzgado a instancia de D. Nadezda Bartasevic contra la empresa María del Pilar Fernández Rico Fernández, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a las ejecutadas «María del Pilar Fernández Rico Fernández», en situación de insolvencia total por importe de 14.572,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario Judicial: Ángel J. Zuñil Gómez.—34.499.

## METROVACESA, S. A.

### *Dividendo complementario del ejercicio 2004*

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de la compañía que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de abril de 2005, acordó distribuir un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2004.

Este dividendo será abonado en un único pago, de acuerdo a los datos siguientes:

Motivo: Dividendo Complementario ejercicio 2004.

Vencimiento: 30 de junio de 2005.

Código Isin: ES0154220414.

Valor: Acciones Metrovacesa, Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 0,53 euros/acción.

Importe unitario de retención fiscal: 0,0795 euros/acción.

Importe neto unitario: 0,4505 euros/acción.

El importe se hará efectivo, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a Bancovial, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo los Señores Accionistas titulares de las acciones de la compañía (Código ESO154220414), al cierre del mercado del día 29 de junio de 2005, fecha anterior al día de pago.

Los Señores Accionistas que sean titulares de las nuevas acciones (Código ESO154220G11), emitidas para atender la ampliación de capital liberada equivalente a una acción nueva por cada 20 acciones realizada de acuerdo al punto séptimo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2005 y que